



# ACUSE

**DIRECCIÓN GENERAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Ciudad de México, a 29 de junio 2022  
**No. Ref. INCAR/DG/UT/0838/2022**

**LIC. JUAN GREGORIO REGINO,  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS.  
Presente.**

Por medio del presente y en atención al compromiso que tiene este Instituto de Salud de ser una Institución incluyente, en la que exista igualdad de oportunidades y no discriminación a los ciudadanos y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que a la letra dice:

Artículo 121. **Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información**, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en el presente Título.

Me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que se otorgue a este H. Instituto el acceso al Padrón Nacional de Interpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI), con el propósito de estar en condiciones de dar debida atención y trámite a solicitudes de información que, en su caso, llegara a recibir este Instituto en lengua indígena y tener las herramientas suficientes para garantizar el derecho humano de acceso a la información a todas las personas. Para lo anterior, se anexa cédula de registro de enlace institucional y el formato de registro de claves PANITLI 2022, debidamente requisitados, mismos que se envían a los correos electrónicos [juan.gregorio@inali.gob.mx](mailto:juan.gregorio@inali.gob.mx) y [rocio.ojeda@inali.gob.mx](mailto:rocio.ojeda@inali.gob.mx).

En espera de su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. ALEJANDRO RUIZ TORAL,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

ART/rjg/caao

